



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**ÓRGANO:** JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 15 DE DICIEMBRE DE 2017

**NÚMERO:** 49/2017

### **ACTA DE LA SESIÓN**

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	D. Francisco Sepulcre Segura (Justif.)
Sr. Secretario Accidental	D. Raimundo Panea Abad
Sra. Interventora Accidental	D. <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,00 horas del día 15 de diciembre de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación, D. Raimundo Panea Abad.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

#### **PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2017**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el 1 de diciembre de 2017.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

#### **SEGUNDO: APROBACIÓN DE FACTURAS, RELACIÓN N.º 37**

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal sobre relación de facturas nº 37.

Visto el expediente y en base al informe emitido;



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar las facturas contenidas en la relación nº 37 por un importe total de 11.393,14€ que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en que los gastos no hayan sido previamente autorizados y dispuestos.

.....

SEGUNDO: Notificar a la tesorería municipal.

### **TERCERO. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. GESTIÓN DE INGRESOS**

#### **SOLICITUD DE BAJA EN EL PADRÓN DE RECIBOS MENSUALES DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA: EXPTE. N.º 3920E**

Vista la solicitud de baja en el Conservatorio Municipal de Música presentada en fecha 6 de Noviembre de 2017 por ....., en relación a la alumna .....

Visto el informe emitido por el departamento de Gestión de Ingresos y suscrito por la Interventora Accidental.

Visto el expediente y en base al informe emitido,

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aceptar la baja del Conservatorio de Música solicitada por D. .... en relación con la alumna ..... con efectos del 1de Diciembre de 2017.

SEGUNDO: Cursar la correspondiente baja del padrón de recibos mensuales por el concepto de prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Música.

TERCERO: Notificar en legal forma.

#### **SOLICITUD DE BAJA EN EL PADRÓN DE RECIBOS MENSUALES DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA: EXPTE. N.º 4143S**

Vista la solicitud de baja en el Conservatorio Municipal de Música presentada en fecha 30 de octubre de 2017 por D....., en relación a la alumna .....

Visto el informe emitido por el departamento de Gestión de Ingresos y suscrito por la Interventora Accidental.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aceptar la baja del Conservatorio de Música solicitada por D. .... en



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

relación con la alumna .....con efectos del 1 de Diciembre de 2017.

SEGUNDO: Cursar la correspondiente baja del padrón de recibos mensuales por el concepto de prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Música.

TERCERO: Notificar en legal forma.

**SOLICITUD DE BAJA EN EL PADRÓN DE RECIBOS MENSUALES DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA. EXPTE. N.º 4159P**

Vista la solicitud de baja en el Conservatorio Municipal de Música presentada en fecha 23 de octubre de 2017 por .....n relación a la alumna .....

Visto el informe emitido por el departamento de Gestión de Ingresos y suscrito por la Interventora Accidental.

Visto el expediente y en base al informe emitido;

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aceptar la baja del Conservatorio de Música solicitada por .....en relación a la alumna ..... con efectos del 1 de Diciembre de 2017.

SEGUNDO: Cursar la correspondiente baja del padrón de recibos mensuales por el concepto de prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Música.

TERCERO: Notificar en legal forma.

**SOLICITUD DE BAJA EN EL PADRÓN DE RECIBOS MENSUALES DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA: EXPTE. N.º 4158F**

Vista la solicitud de baja en el Conservatorio Municipal de Música presentada en fecha 23 de octubre de 2017 por ..... en relación a la alumna.....

Visto el informe emitido por el departamento de Gestión de Ingresos y suscrito por la Interventora Accidental.

Visto el expediente y en base al informe emitido;

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aceptar la baja del Conservatorio de Música solicitada por ..... en relación con el alumno ..... con efectos del 1 de Diciembre de 2017.

SEGUNDO: Cursar la correspondiente baja del padrón de recibos mensuales por el concepto de prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Música.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

TERCERO: Notificar en legal forma.

**SOLICITUD DE BAJA EN EL PADRÓN DE RECIBOS MENSUALES DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA: EXPTE. N.º 4398V**

Vista la solicitud de baja en el Conservatorio Municipal de Danza presentada en fecha 15 de noviembre de 2017 por..... en relación a la alumna .....

Visto el informe emitido por el departamento de Gestión de Ingresos de fecha 5 de Diciembre de 2017 y suscrito por la Interventora Accidental.

Visto el expediente y en base al informe emitido;

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aceptar la baja del Conservatorio de Danza solicitada por ..... en relación con el alumno ..... con efectos del 1 de Diciembre de 2017

SEGUNDO: Cursar la correspondiente baja del padrón de recibos mensuales por el concepto de prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Danza.

TERCERO: Notificar en legal forma.

**SOLICITUD DE BAJA EN EL PADRÓN DE RECIBOS MENSUALES DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA: EXPTE. N.º 4337W**

Vista la solicitud de baja en el Conservatorio Municipal de Danza presentada en fecha 17 de Octubre de 2017 por ..... en relación a la alumna .....

Visto el informe emitido por el departamento de Gestión de Ingresos y suscrito por la Interventora Accidental.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aceptar la baja del Conservatorio de Danza solicitada por ..... en relación a la alumna ..... con efectos del 1 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Cursar la correspondiente baja del padrón de recibos mensuales por el concepto de prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Danza.

TERCERO: Notificar en legal forma.

**SOLICITUD DE BAJA EN EL PADRÓN DE RECIBOS MENSUALES DE LA TASA POR**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA: EXPTE. N.º 4396S**

Vista la solicitud de baja en el Conservatorio Municipal de Danza presentada en fecha 15 de Noviembre de 2017 por.....en relación a la alumna .....

Visto el informe emitido por el departamento de Gestión de Ingresos de fecha 5 de Diciembre de 2017 y suscrito por la Interventora Accidental.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aceptar la baja del Conservatorio de Danza solicitada por ..... en relación a la alumna ..... con efectos del 1 de Diciembre de 2017.

SEGUNDO: Cursar la correspondiente baja del padrón de recibos mensuales por el concepto de prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Danza.

TERCERO: Notificar en legal forma.

**SOLICITUD DE BAJA EN EL PADRÓN DE RECIBOS MENSUALES DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA: EXPTE. N.º 3914Q**

Vista la solicitud de baja en el Conservatorio Municipal de Danza presentada en fecha 17 de octubre de 2017 por ....., en relación a la alumna .....

Visto el informe emitido por el departamento de Gestión de Ingresos y suscrito por la Interventora Accidental.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aceptar la baja del Conservatorio de Danza solicitada por ..... en relación a la alumna ..... con efectos del 1 de Diciembre de 2017.

SEGUNDO: Cursar la correspondiente baja del padrón de recibos mensuales por el concepto de prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Danza.

TERCERO: Notificar en legal forma.

**CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MEJORA DE LA RED VIARIA DE NOVELDA”.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA OFERTA MÁS VENTAJOSA:**

Visto el expediente de contratación tramitado mediante Procedimiento Abierto, para la contratación de la obra de “Mejora de la red viaria de Novelda”, cuyos Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se aprobaron por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017, con un tipo máximo de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

licitación por importe de 750,000,00 euros, I.V.A. incluido.

Dicha obra está acogida al Plan de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de Red Viaria provincial, Anualidad 2017.

Resultando que de conformidad con el acta de apertura de los sobres A) de fecha 6 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación no admitió el sobre presentado por la empresa "Talleres y Conducciones Juanito, S.L.", al haber enviado el fax acreditativo del envío a través de la Oficina de Correos a las 16,23 horas del día 30 de octubre de 2017, cuando el plazo finalizaba el día 30 de octubre a las 13,00 horas, según Diligencia firmada por el Secretario Acctal del Ayuntamiento, por lo que se considera fuera de plazo, según la cláusula 9) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que se han presentado las siguientes ofertas, según consta en las Actas de Apertura de los sobres A) y B) de fechas 6 y 10 de noviembre de 2017, indicando que el precio de las ofertas se expresará con I.V.A. incluido:

24. ...., **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:**
  - **Oferta:** 680.019,56 €.
  - **Mejoras:** 6.576,00 m2. de pavimento continuo de hormigón impreso.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
25. ...., **AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.:**
  - **Oferta:** 655.039,95 €
  - **Mejoras:** 2.500 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente, a 48,45 € (P.E.M), lo que supone un total de 174.407,89 €.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
26. ...., **PAVIMENTACIÓN MORALES, S.L.:**
  - **Oferta:** 618.000,00 €.
  - **Mejoras:** 6.660 m2. de hormigón impreso.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
27. ...., **JPC URBANISMO, S.L.:**
  - **Oferta:** 663.750,00 €.
  - **Mejoras:** 1.000 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente y 11 Tn. de emulsión en riego de adherencia.
  - **Plazo garantía añadida:** 2 años.
28. ...., **LICUAS, S.A.**
  - **Oferta:** 612.086,78 €, I.V.A. excluido.
  - **Mejoras:** Un 19,5 % sobre el presupuesto de licitación a la ejecución de las dos mejoras señaladas en la cláusula 10.b)
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
29. ...., **CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.:**
  - **Oferta:** 708.075,00 €.
  - **Mejoras:** 3.250 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa en continua en caliente y 17,42 Tn. de emulsión en riego de adherencia, lo que supone un total de 163.225,21 €, que añadiendo los porcentajes de G.G. y B.I. suma un total de 194.238,00 € de ejecución, I.V.A. excluido.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
30. ...., **PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.:**
  - **Oferta:** 671.174,90 €.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

- **Mejoras:** 300 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente y 4.000 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso.
- **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 31. ...., **BECSA, S.A.:**
  - **Oferta:** 738.883,56 €.
  - **Mejoras:** 3.400 m2 valorados en 69.802 € de formación de pavimento continuo de hormigón impreso.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 32. ...., **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.:**
  - **Oferta:** 710.175,00 €.
  - **Mejoras:** 2.629,429 Tn. emulsión en riego de adherencia y 2.629 Tn. pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente, lo que hace un total de 128.265,68 €, y que añadiendo los porcentajes de G.G. y B.I. suma un total de 152.636,16 €, I.V.A. no incluido.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 33. ...., **CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.:**
  - **Oferta:** 743.995,40 €.
  - **Mejoras:** 320 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente y 7.050 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 34. ...., **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.:**
  - **Oferta:** 690.000,00 €.
  - **Mejoras:** 720 Tn. de mezcla bituminosa continua en caliente, 8 Tn. emulsión en riego de adherencia y 1.800 m2 formación de pavimento continuo de hormigón impreso lo que supone un total de 74.484,48 €, que añadiendo los porcentajes de G.G., B.I. e I.V.A. suma un total de 107.250,20 €.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 35. **U.T.E.** ...., **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.** y  
....., **ASFALTOS ELCHE, S.L.:**
  - **Oferta:** 710.209,50 €.
  - **Mejoras:** 450 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente y 3.500 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 36. ...., **S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO):**
  - **Oferta:** 697.093,23 €.
  - **Mejoras:** 3.200 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso, lo que supone un total de 65.696,00 € (P.E.M.).
  - **Plazo garantía añadida:** 2,5 años.
- 37. ...., **PROMED CONSULTING, S.L.U.:**
  - **Oferta:** 714.449,99 €.
  - **Mejoras:** Formación de pavimento continuo de hormigón impreso, por un importe de 141.260,33 €, I.V.A. excluido.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 38. ...., **TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA):**
  - **Oferta:** 704.550,00 €.
  - **Mejoras:** 2.250 Tn. pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente, 14,40 Tn. de emulsión en riego de adherencia y 100 m2 formación de pavimento continuo de hormigón impreso, por un total mejoras ejecución material de 111.763,18 €.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

- **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 39. ...., **GUEROLA TRANSER, S.L.U.:**
  - **Oferta:** 738.750,00 €.
  - **Mejoras:** 2.478 Tn. de asfalto y 16,520 Tn. de riego de adherencia, con un total de 125.524,08 €, que añadiendo los porcentajes de G.G., B.I. e I.V.A. suma un total de 180.742,12 €.
  - **Plazo garantía añadida:** 4 años.
- 40. ...., **MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.:**
  - **Oferta:** 650.000,00 €.
  - **Mejoras:** 6.000 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 41. ...., **CIVINED, S.L.U.:**
  - **Oferta:** 700.575,00 €.
  - **Mejoras:** 1.150 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa, 12,77 Tn. de emulsión en riego de adherencia y 3.770,22 m2 formación de pavimento continuo de hormigón impreso, lo que supone un total de 137.342,91 €, que añadiendo los porcentajes de G.G., B.I. e I.V.A. suma un total de 197.670,05 €.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 42. ...., **GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.:**
  - **Oferta:** 723.074,99 €.
  - **Mejoras:** 1.200 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa en continua en caliente, 13,32 Tn. de emulsión en riego de adherencia y 4.404,92 m2 formación de pavimento continuo de hormigón impreso, por un total de 152.979,10 €, que añadiendo los porcentajes de G.G., B.I. e I.V.A. suma un total de 220.274,68 €.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 43. ...., **SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.:**
  - **Oferta:** 641.924,99 €.
  - **Mejoras:** 4.450 m2 formación de pavimento continuo de hormigón impreso, por un total de 91.358,50 € (P.E.M.).
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 44. ...., **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.:**
  - **Oferta:** 697.500 €.
  - **Mejoras:** 684 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente, 7,6 Tn. de emulsión en riego de adherencia y 1.750 m2 formación de pavimento continuo de hormigón impreso.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 45. ...., **INVOLUCRA, S.L.:**
  - **Oferta:** 712.499,99 €.
  - **Mejoras:** 1.950 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente.
  - **Plazo garantía añadida:** 5 años.
- 25. ...., **DESMONTES Y EXCAVACIONES ISMAEL, S.L.:**
  - **Oferta:** 682.339,56 €.
  - **Mejoras:** 1.510,74 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso, suponiendo un importe de 31.015,49 €.
  - **Plazo garantía añadida:** 1 año.
- ...., **URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.:**
  - **Oferta:** 703.236,55 €.
  - **Mejoras:** 1.569,16 Tn. de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente y





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

3.703,15 m2 de formación de pavimento continuo de hormigón impreso.

- **Plazo garantía añadida: 5 años.**

Resultando que de conformidad con el informe emitido por el arquitecto técnico municipal con fecha 14 de noviembre de 2017 relativo a las mejoras presentadas, se concedió un plazo de aclaraciones sobre algunas de las mejoras ofertadas a las ofertas 2, 5, 7, 10, 12, 14, 15, 22 y 25 y que, a la vista de las aclaraciones aportadas, el Director del contrato emite informe con fecha 30 de noviembre de 2017, de valoración de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 10) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de fecha 4 de diciembre de 2017, a la vista del informe emitido por el Director del Contrato con fecha 30 de noviembre de 2017, arquitecto técnico municipal, relativo a los criterios de valoración de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, acordó conceder las puntuaciones que a continuación se indican, en relación con los sobres B), así como proponer a la Junta de Gobierno Local excluir de la licitación las ofertas n.º 3 y 5 por considerarse desproporcionadas o anormales, y clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas y requerir a la oferta presentada por D. Emilio José Sanz Cardona, en representación de PROMED CONSULTING, S.L.U., al haber obtenido la mayor puntuación para que presente la documentación exigida en la cláusula 14) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Plica nº	Oferta Económica	Mejoras	Ampliación plazo garantía	Puntuación total
1	12,95	0	10	22,95
2	17,57	0	10	27,57
4	15,96	0	4	19,96
6	7,76	0	10	17,76
7	14,59	0	10	24,59
8	2,06	0	10	12,06
9	7,37	0	10	17,37
10	1,11	0	10	11,11
11	11,10	0	10	21,10
12	7,36	0	10	17,36
13	9,79	0	5	14,79
14	6,58	70,00	10	86,58
15	8,41	65,90	10	84,31
16	2,08	0	8	10,08
17	18,51	0	10	28,51
18	9,15	0	10	19,15
19	4,98	0	10	14,98



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

20	20,00	0	10	30,00
21	9,72	0	10	19,72
22	6,94	0	10	16,94
24	12,52	0	2	14,52
25	8,65	0	10	18,65

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación celebrada.

SEGUNDO: No admitir la oferta presentada por la empresa "Talleres y Conducciones Juanito, S.L.", de conformidad con el acta de apertura de los sobres A), al haberse presentado fuera de plazo, según la cláusula 9) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Excluir las ofertas n.º 3 presentada por ....., en representación de PAVIMENTACIÓN MORALES, S.L., y n.º 5 presentada por D....., en representación de LICUAS, S.A., a la vista del informe del Director del Contrato de fecha 30 de noviembre de 2017, por considerarse desproporcionadas o anormales, según la cláusula 10) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Clasificar por orden decreciente basado en la puntuación obtenida, de conformidad con la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 4 de diciembre de 2017, a la vista del informe del Director del Contrato de fecha 30 de noviembre de 2017, las proposiciones admitidas de la siguiente manera:

N.º	Empresas licitadoras	Oferta Económica	Mejoras	Ampliación plazo garantía	Puntuación total
1	PROMED CONSULTING, S.L.U.	6,58	70,00	10	86,58
2	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	8,41	65,90	10	84,31
3	SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	20,00	0	10	30,00
4	MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	18,51	0	10	28,51
5	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	17,57	0	10	27,57
6	PROBISA VÍAS Y OBRAS , S.L.U.	14,59	0	10	24,59
7	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	12,95	0	10	22,95
8	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	11,10	0	10	21,10
9	JPC URBANISMO, S.L.	15,96	0	4	19,96
10	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	9,72	0	10	19,72



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

11	CIVINED, S.L.U.	9,15	0	10	19,15
12	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	8,65	0	10	18,65
13	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	7,76	0	10	17,76
14	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	7,37	0	10	17,37
15	U.T.E. INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y ASFALTOS ELCHE, S.L.	7,36	0	10	17,36
16	INVOLUCRA, S.L.	6,94	0	10	16,94
17	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	4,98	0	10	14,98
18	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	9,79	0	5	14,79
19	DESMONTES Y EXCAVACIONES ISMAEL, S.L.	12,52	0	2	14,52
20	BECSA, S.A.	2,06	0	10	12,06
21	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	1,11	0	10	11,11
22	GUEROLA TRANSER, S.L.U.	2,08	0	8	10,08

Siendo la oferta presentada por D....., en representación de PROMED CONSULTING, S.L.U., por el precio de 714.449,99 €, I.V.A. incluido, correspondiendo 590.454,54 € al principal y 123.995,45 € al I.V.A., la que mayor puntuación ha obtenido.

QUINTO: Requerir a D....., en representación de PROMED CONSULTING, S.L.U. para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la recepción de este acuerdo, presente la documentación que se indica en la cláusula 14) del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares, advirtiéndole que de no cumplir estos requerimientos, se considerará que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con el art. 151 del TRLCSP.

Los documentos a presentar son los siguientes:

- Los que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los arts. 13 y 14 del Real Decreto Legislativo 1098/2.001, de 5 de julio que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Las circunstancias mencionadas en este apartado se acreditarán mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente, en los términos establecidos por el art. 15 del citado Reglamento.
- Estar dado de alta y al día, en el pago del I.A.E., en su caso, por el epígrafe correspondiente al tipo de actividad de que se trate. Dichas circunstancias se acreditarán mediante certificación expedida al efecto por la Administración Tributaria.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva del contrato que se eleva a la cantidad de 29.522,73 €.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo al Director del contrato, D. ...., arquitecto



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

técnico municipal, a los efectos oportunos.

#### **QUINTO. JUZGADO**

#### **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 000677/2017 INTERPUESTO POR .....: ENCARGO DE PERSONACIÓN DE PROCURADORA.**

Visto el Recurso Contencioso N.º 000677/2017 interpuesto por ....., en el Juzgado de lo Contencioso N.º 3 de Alicante, contra Decreto de Alcaldía de 9 de agosto de 2017, por el que se desestima la solicitud de responsabilidad patrimonial por inactividad municipal, solicitando indemnización por importe de 6.000,00 euros.

Visto el requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Alicante de remisión del expediente administrativo íntegro.

Considerando la necesidad de designar Letrado para que represente a este Ayuntamiento en el procedimiento cuya acción judicial fue acordada mediante decreto de alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2017.

Resultando que para este procedimiento la ....., encargada de la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento para este asunto, ha designado PROCURADORA para ocuparse del recurso de referencia y defender los intereses municipales.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

**ÚNICO:** Encargar la personación de la Procuradora ....., en el procedimiento abreviado n.º 000677/2017, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Alicante, para que represente a este Ayuntamiento y defienda los intereses municipales.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA,** y previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

#### **PRIMERO URGENTE. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA Y EL COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE NOVELDA: APROBACIÓN.**

Vistas las actuaciones que viene realizando históricamente Cruz Roja Española de Novelda, la Concejalía de Sanidad considera oportuno la concesión de una subvención que coayude a la cofinanciación de las actividades realizadas durante el ejercicio 2017. Se trata de una entidad que realiza actividades y prestaciones de naturaleza muy específica, por lo que se hace difícil su comparativa con otras asociaciones sociosanitarias del municipio.

Dadas estas circunstancias, se considera conveniente suscribir un convenio-marco de colaboración que regule el otorgamiento de la correspondiente subvención, estableciendo los derechos y obligaciones de ambas partes.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Por la Técnica de la UPCCA se ha emitido el siguiente informe:

“Examinada la instancia presentada por Cruz Roja Española de Novelda en la que solicita la firma del Convenio-Marco de Colaboración entre Cruz Roja Española de Novelda y el Excmo. Ayuntamiento de Novelda.

Vista la documentación del Convenio-Marco de Colaboración en la que se especifican los términos del acuerdo así como las acciones a desarrollar por esta entidad a lo largo del año 2017: Programa de Emergencias, Programa de Preventivos Terrestres, Atención Urgente a las Necesidades Básicas y Ayuda a Domicilio Complementaria.

Visto el expediente de referencia en el que existe consignación presupuestaria y que la justificación presentada por la entidad es correcta, no existe inconveniente en la suscripción del consiguiente convenio.

En conclusión, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el otorgamiento solicitado.”

Visto el expediente y en base al informe emitido;

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar el Convenio Marco a suscribir con Cruz Roja Española de Novelda, por el importe de 67.000 euros, con el objeto de subvencionar las actividades contenidas en el mismo, en la forma presentada.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir el texto del Convenio.

TERCERO: Aprobar la justificación presentada por la entidad.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 9,30 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y del Secretario Accidental que certifica.

El Alcalde

El Secretario Accidental

Armando José Esteve López

Raimundo Panea Abad